

RESOLUCION N°.....**80**

JOSÉ C. PAZ, **22 FEB 2021**

VISTO

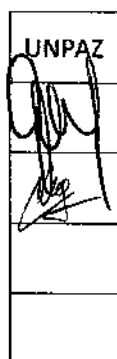
El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 714/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que habiéndose efectuado la presentación del Proyecto de Voluntariado



Universitario (PVU) Interno denominado REDES PARA EL CIU 2020 por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y APOYO AL ESTUDIANTE, dependiente de la SECRETRARÍA ACADÉMICA, ante la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuya dirección estará a cargo de la SRA. Luciana AGUILAR DNI 25.556.009 y como co-director al SR. Mariano OJEDA DNI: 26.841.401, ambos no docentes de esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha informado que el Proyecto cumple con las formalidades de presentación.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomo intervención de su competencia, ya que fue el área que lo impulso.

Qué SECRETARÍA GENERAL ha tomado conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 93 del 05 de noviembre de 2020, se aprobó el REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, el cual posee los criterios de presentación de proyectos.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 584 del 17 de marzo de 2015 y por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de



José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.

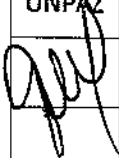
Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

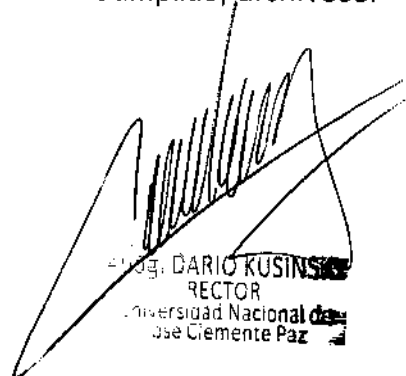
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del proyecto REDES PARA EL CIU 2020, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, quedando a cargo de su Dirección a la SRA. Luciana AGUILAR DNI 25.556.009 y como co-director al SR. Mariano OJEDA DNI: 26.841.401

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ


RESOLUCION N°..... **80** -



DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ANEXO
RESOLUCION N° 80****ANEXO****• DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

Redes para el CIU 2020

• ANTECEDENTES

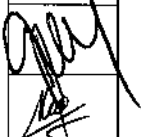
Se ha trabajado con tutorías y acompañamiento, pero la situación de emergencia sanitaria es excepcional y no existen antecedentes de generar estrategias de atención y acompañamiento masivas para el ingreso a la Universidad.

• PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER

El presente proyecto busca articular el trabajo desarrollado por la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria y la Secretaría Académica de la UNPAZ.

La propuesta se orienta al sostenimiento de los estudiantes en el marco de la emergencia actual, se trabajará en dos líneas de forma simultánea:

- ✓ A partir de la convocatoria a voluntarios, se buscará generar estrategias de acompañamiento para la cursada del Ciclo de Inicio Universitario a través de la conformación de "Redes de apoyo para el CIU 2020".
- ✓ A partir de las pautas de seguimiento que se vienen impulsando desde la Dirección General de Acceso y Apoyo al estudiante, se buscará organizar estrategias de re vinculación con la Universidad para aquellos estudiantes que no puedan sostener los diferentes formatos de trabajo propuestos desde la Universidad en el marco del periodo de Aislamiento Social, preventivo y obligatorio.

UNPAZ



ANEXO
RESOLUCION N° 80

• DIAGNÓSTICO

En el marco del periodo ASPO establecido por el gobierno nacional, los ingresantes a la UNPAZ en 2020, deben realizar el Ciclo de Inicio Universitario de forma totalmente virtual

Considerando que las trayectorias de los estudiantes no son el resultado de situaciones individuales y teniendo en cuenta la gran cantidad de consultas y solicitud de acompañamiento recibido, se define la necesidad de incorporar estrategias que permitan fortalecer el recorrido de los ingresantes en contexto de emergencia.

- **ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)**

Todos los y las estudiantes que se encuentren cursando el Ciclo de Inicio Universitario en la UNPAZ para su edición 2020, entre los meses de abril y julio.

• **DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A DEL PROYECTO**

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Instituto/Departamento/Área al que pertenece	Cargo que desempeña	Carrera	Asignatura
Luciana Aguilar	25556009	laguilar@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Directora General de Acceso y Apoyo al estudiante	n/c	n/c
Mariano Ojeda	26841401	mojeda@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Director de Ingreso	n/c	n/c

- EQUIPO DE TRABAJO

UNPAZ

ANEXO RESOLUCION N° 80

(Puede ser docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la UNPAZ, miembros de la comunidad, profesionales y/o docentes externos)

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Pertenencia Institucional	Rol en el proyecto
Sebastián Córdoba	30183639	scordoba@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Seguimiento y articulación
Fernanda Pastrone	21922629	fpastrone@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Seguimiento y articulación
Marcos Portillo	26660226	mportillo@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Seguimiento y articulación
Yanella Pérez	37479796	Yperez@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Apoyo técnico
Humberto Raylef	37984494	hraylef@unpaz.edu.ar	UNPAZ	Apoyo administrativo

• JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Es necesario generar instancias para profundizar el acompañamiento a los estudiantes del CIU en el marco del período de aislamiento.

• OBJETIVO GENERAL

- ✓ Generar Redes de ingresantes acompañados por voluntarios para el acompañamiento durante la cursada del CIU.
- ✓ Desarrollar estrategias de re vinculación para estudiantes que hayan tenido que abandonar la cursada del CIU 2020.
- ✓ Conocer las características y necesidades de los estudiantes e impulsar nuevas formas de acompañamiento y articulación en función de los emergentes que se detecten en el intercambio.

UNPAZ


• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ANEXO
RESOLUCION N° 80 -

No corresponde

• **METAS DE LA ACTIVIDAD**

- ✓ Reunión de inicio con los voluntarios (vía meet) para darles la bienvenida y establecer pautas de trabajo. (20 DE MAYO)
- ✓ Difusión de la propuesta a través del mail CIU y redes sociales. Los estudiantes interesados deberán responder la siguiente encuesta: <https://forms.gle/wqG2jRZvYqhU86GC6> (DEL 18 AL 21 DE MAYO)
- ✓ A partir de las respuestas recabadas se organizarán Redes de apoyo integradas por los voluntarios, teniendo en cuenta sus perfiles declarados al momento de inscribirse.
- ✓ Cada Red se ordenará a partir de los medios de comunicación que los estudiantes hayan declarado como priorizados en la encuesta. (INICIO DE LAS REDES: 22 Y 23 DE MAYO).
- ✓ En función de la cantidad de inscriptos y sus características, se definirá la cantidad de Redes a conformar.
- ✓ La estructura de trabajo se organizará por temas disciplinares, esto no inhabilita el seguimiento de temas de organización, administrativos y otros que puedan surgir. Este trabajo se articula con los referentes de la Dirección General de Acceso y Apoyo.

• **PRESUPUESTO.** No corresponde

UNPAZ
